

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA POLITICA CATALOGRAFICA EN LAS**  
**BIBLIOTECAS DE LA UdelaR**

**Introducción**

Este documento pretende dar a conocer la postura de la Sub Comisión de Bibliotecas sobre las políticas que deberán seguir los catalogadores con el objetivo de normalizar los procedimientos del análisis documental, que comprende la descripción bibliográfica, a fin de conformar una Base de Datos Unificada en Formato Marc 21.

Como es sabido a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTICs), desde la década del '90 se replantean los principios de la catalogación por lo que ha sido sometida a grandes cambios. Es una características de estos últimos tiempos la revisión de los principios y procedimientos de la catalogación por los expertos como el más elaborado instrumento de búsqueda y recuperación de la información.

Los cambios también se reflejan en las I Reglas de Catalogación según Picco (2007) “En primer lugar hay un cambio en el objeto de catalogación, pasa del ítem de las RCAA2 al recurso, el segundo gran cambio es que incluye en la segunda parte del Código, directrices e instrucciones para el control de los puntos de acceso. Las RDA definen el “recurso” como “cualquier objeto identificable de información, sea de naturaleza tangible o intangible” El Código tendrá dos partes principales además del Glosario, apéndices e índices. La primera parte va a estar dedicada a la descripción de los recursos, cuyo modelo conceptual va a ser el esquema de los Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos. La segunda parte , Acceso, apuesta a un cambio significativo con respecto a las prácticas corrientes de catalogación e introduce reglas para el control de los puntos de acceso, conocido hasta ahora como control de autoridades”.

Numerosos son los eventos internacionales que dan cuenta de estos cambios.

Como antecedente la Conferencia de París, en 1961, donde se logró el consenso internacional sobre las entradas bibliográficas, la Reunión de Copenhague en 1969, sobre la normalización de los elementos descriptivos, la Conferencia de Toronto en 1997, sobre la concreción de los fundamentos básicos de los registros bibliográficos, la Conferencia de Washington en 2000, donde se abrió un espacio para la

actualización y mantenimiento de las ASCR2, la Conferencia de Florencia en 2003, donde se le da un nuevo valor al control de autoridad en catalogación.

En estos eventos se delinearon los nuevos principios de catalogación que son aplicables al ambiente de la catalogación actual y continúan sirviendo en el futuro así como servirán de base para desarrollar un código internacional de catalogación.

La Universidad de la República no es ajena a estos cambios. Es común a todos que nuestras bibliotecas se encuentran inmersas en una profunda transformación. Con la implementación del Sistema de Gestión Integral para Bibliotecas Aleph se aspira a la unificación de todas las bases de datos. Esto contribuirá a la conformación de un sistema que integre a todas las bibliotecas de facultades y escuelas de la UdelAR.

Esto traerá como consecuencia muchos cambios para las bibliotecas, como por ejemplo los servicios que se brindarán y un catálogo colectivo el cual sea capaz de reunir el acervo bibliográfico de las bibliotecas que compongan este nuevo sistema.

## **PROCESOS TECNICOS**

Las tres funciones básicas de un catálogo son:

- 1.- identificar o seleccionar (encontrar un documento en particular dentro de una colección),
- 2.- reunir (encontrar todos los documentos que se posean sobre un mismo autor, materia, etcétera, sin importar el soporte) y
- 3.- localizar (se refiere al acceso real del documento (en nuestro caso sería en qué biblioteca se encuentra).

Para el buen funcionamiento de un catálogo único es necesaria la adopción de lineamientos y políticas comunes, así como la metodología de trabajo en forma cooperativa y compartida. De esta manera se hace indispensable la aplicación de normas catalográficas comunes, que serán interpretadas de la misma forma por todos los servicios catalogadores.

El compartir recursos y definir políticas comunes es una necesidad motivada por la explosión de la información y los avances de la tecnología.

## **CATALOGACION COOPERATIVA**

Los proyectos de catalogación cooperativa tienen como objetivos:

- Facilitar el acceso a una gran base de datos bibliográfica común, que permita volcar registros a los catálogos locales o bien incluir la localización en los catálogos colectivos

- Ahorrar tiempo y costo del proceso catalográfico
- Reunir un catálogo de autoridades unificado y fiable
- Ampliar los recursos documentales para prestar un servicio de información bibliográfica de mayor calidad
- Contar con una base de datos bibliográfica amplia con vistas al préstamo interbibliotecario
- Proporcionar los datos que permitan evaluar y cuantificar colecciones

## •POLITICAS CATALOGRAFICAS

- La definición de políticas claras y el uso de una normativa común aumentará la calidad del catálogo ya que eliminará los errores y la existencia de distintas entradas para una misma obra.
- Si bien es importante la normalización, no hay que perder de vista las necesidades de los usuarios. En definitiva todo nuestro trabajo y en particular este esfuerzo se realizarán para facilitarles a ellos la tarea de búsqueda de información.
- Realizar sistemáticamente controles de calidad en las bases de datos
- Ingresar los materiales de acuerdo a las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2, segunda edición, revisión 2002, actualización 2003 (RCAA2), por ser consideradas mundialmente como las reglas de catalogación de mayor difusión y las que permiten una mejor catalogación. En caso de haber nuevos soportes de información y que estas reglas no los contemplen, se recomienda utilizar la sección correspondiente en las nuevas reglas de catalogación denominadas RDA (Descripción y Acceso a Recursos).
- Adoptar como mínimo el Nivel 2 de catalogación propuesto por las RCAA2, para el ingreso de información, debido a que se considera un nivel de descripción adecuado para los mecanismos de búsqueda de los usuarios universitarios.
- Aplicar el formato Marc21, respetando sus lineamientos y metodologías.
- Asentar formalmente las decisiones locales a fin de institucionalizar las prácticas y en los casos que sea necesario colectivizarlas.
- Normalizar los puntos de acceso al catálogo como son autores personales, entidades corporativas, nombres geográficos, títulos uniformes, editores, series, entre otros.
- Contribuir a la conformación de una base de datos para el control de autoridades, coordinando con la Biblioteca Nacional de Uruguay y con las Bibliotecas Nacionales de otros países.
- Conformar las Bibliografías Nacionales de cada especialidad
- Propiciar la creación de grupos de estudio y trabajo tendientes a la normalización en el ingreso de los registros bibliográficos de los diferentes documentos y procesamiento de la información.

## Bibliografía consultada

ARELLANO, F. Felipe Importancia de los procesos técnicos dentro de la actividad bibliotecaria. *Bibl. Univ.* , 4(4): (oct. / nov. 1989).

GORMAN, Michael ¿Metadatos o catalogación? : Un cuestionamiento erróneo. En: MARTINEZ ARELLANO, F.F.; ESCALONA RIOS, L, editors. *Internet, metadatos y acceso a la información en bibliotecas y redes en la era electrónica*. México: UNAM, 2000. p. 1-20.

GORMAN, Michael Control o caos bibliográfico: un programa para los servicios bibliográficos nacionales del siglo XXI. *Anales de Documentación*, n. 6, p. 277-288, 2003.

HERRERO PASCUAL, Cristina . El control de autoridades. *Anales de Documentación* v. 2, p. 121-136, 1999.

LOPEZ GUILLAMON, Ignacio Evolución reciente de la catalogación. *Anales de Documentación*, v. 7, p. 141-152, 2004.

LOPEZ GUILLAMON, Ignacio. Una nueva catalogación: objetivos, principios, características y control de autoridad. *Revista Española de Documentación Científica*, 27(2): p. 192-211,2004

PICCO, Paola. RDA: El alcance internacional del nuevo Código de Catalogación. *TransInformação*, 19(3): 219-226, 2007.

REGLAS de Catalogación Angloamericanas preparadas bajo la dirección del Joint Steering Committee for revision of AACR, un Comité de la American Library Association; tr. y revisión general por Margarita Amayoa de Heredia. 2ª ed. rev. 2002, actualización 2003. Bogotá, DC.: Rojas Eberhard, 2004.

RUIZ PEREZ, Rafael . El concepto de unidad bibliográfica y su importancia en el contexto de la descripción en dos niveles y de la catalogación analítica. *Revista Española de Documentación Científica*, 14(2) : p. 157-161,1991

SOLIS VALDESPINO, Ofelia. Algunos comentarios a los principios de Paris. *Investigación Bibliotecológica*, 2(3): p. 21-30 (jul. / dic. 1987).

TILLET, Bárbara. RDA: Descripción y acceso a los recursos: un Código de Catalogación para el futuro. En: *III Congreso Internacional de Catalogadores*, Buenos Aires, 2007.